

CLÁUSULA DE RIESGOS DE LA NATURALEZA

En consideración al pago de la prima adicional, queda expresamente convenido que, en virtud de la presente Cláusula, la Póliza se extiende a cubrir las pérdidas o daños materiales ocasionados a "LA UNIDAD ASEGURADA" causados directamente por terremoto, lluvia, huaico e inundación.

Para activar la cobertura el ASEGURADO deberá presentar la siguiente documentación:

EN CASO DE PÉRDIDA TOTAL DEL VEHICULO

1. Facilitar y otorgar a PACIFICO SEGUROS los documentos para la transferencia de propiedad del VEHÍCULO ASEGURADO y/o de los restos. Los documentos serán presentados en original o en certificación de reproducción notarial (antes copia legalizada) y son los siguientes:

- a. Documento nacional de identidad del CONTRATANTE y/o ASEGURADO y de su cónyuge, de ser el caso.
- b. Gravamen del Registro de Propiedad Vehicular emitido por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, libre de afectación.
- c. Gravamen policial de la Dirección General de Tránsito – Policía Nacional del Perú, libre de afectación.
- d. Constancia de no adeudo de papeletas expedida por la autoridad municipal competente.
- e. Tarjeta de propiedad. En caso de no tenerla, obtener un duplicado.
- f. Llaves del vehículo, en caso de tenerlas.

2. Los restos del VEHÍCULO ASEGURADO deben ser entregados en el lugar que PACIFICO SEGUROS designe, salvo imposibilidad material para hacerlo, manteniendo las características posteriores al siniestro.

EN CASO DE PÉRDIDA PARCIAL:

El ASEGURADO, deberá presentar la siguiente documentación:

- a. Documento nacional de identidad del CONTRATANTE y/o ASEGURADO.
- b. Copia de la tarjeta de propiedad del VEHICULO ASEGURADO.
- c. Acta de constatación de daños extendida por el Taller a donde el ASEGURADO, haya ingresado el vehículo para la revisión.

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza permanecen inalterables.